

DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES

CANALES TEMPORADA 2024-2025

CUADRO N°: 15

FECHA INFORME: 07-01-2025

CAUDAL (Q) RIO DIA ANT :	44,66 (m ³ /s)
CAUDAL(Q) RIO (últimas 24hr):	42,09 (m ³ /s)
VARIAC. RIO:	-2.571 (l/s)
ALICUOTA DEL RIO	1,99 l/(s*acc)

CAUDAL (Q) CANALES DIA ANT:	49,73 (m ³ /s)
CAUDAL (Q) CANALES:	48,84 (m ³ /s)
VARIAC. CANALES:	-887 (l/s)
ALICUOTA DE CANALES	2,31 l/(s*acc)

ALICUOTA MÁXIMA DE DISTRIBUCIÓN	2,40 l/(s*acc)
--	-----------------------

RIBERA NORTE

BOCATOMA CANAL	ULTIMA ALTURA CONTROLADA	ALTURA MÁXIMA PERMITIDA	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
QUIHUA	0 cm	11 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
J FCO RIVAS	129 cm	127 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO BURGOS A	54 cm	63 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
POMUYETO DEL BAJO	20 cm	19 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LAS CULEBRAS	27 cm	26 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LAS DUMAS	19 cm	42 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
MTE. BLANCO MENDEZ	24 cm	26 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
EL PEÑON	38 cm	48 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
MTE. BLANCO JOUJOHANN	49 cm	49 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ARANCIBIA	47 cm	47 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BOCATOMA AUTOGESTIONABLE CANAL	ULTIMO CAUDAL CONTROLADO	CAUDAL MÁXIMO PERMITIDO	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
GREENE Y MAIRA	2515 l/s	2438 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MUNICIPAL	2446 l/s	2391 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RANCHILLO	1629 l/s	1591 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CHANGARAL	2683 l/s	2621 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN PEDRO	412 l/s	398 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ARRAU	1233 l/s	1197 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LURIN	573 l/s	551 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MUTICURA	519 l/s	504 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. SARA	2663 l/s	2607 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BELLAVISTA	624 l/s	600 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LILAHUE-MOREIRA	3306 l/s	4683 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
<i>LILAHUE</i>	<i>1857 l/s</i>	<i>2847 l/s</i>	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
<i>MOREIRA</i>	<i>1449 l/s</i>	<i>1836 l/s</i>	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
QUILELTO FERRADA	362 l/s	349 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. ROSA NORTE	778 l/s	750 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO LÓPEZ	333 l/s	432 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
DADINCO	3740 l/s	3683 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN JOSE NORTE	1366 l/s	1327 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. LAURA	513 l/s	480 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO

martes, 7 de enero de 2025

RIBERA SUR

BOCATOMA CANAL	ULTIMA ALTURA CONTROLADA	ALTURA MAXIMA PERMITIDA	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
SAN LUIS	19 cm	29 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
CAPILLA NAVARRO	20 cm	20 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RINCONADA DE CATO	19 cm	20 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
CAPILLA COX	68 cm	67 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BOCATOMA AUTOGESTIONABLE CANAL	ULTIMO CAUDAL CONTROLADO	CAUDAL MÁXIMO PERMITIDO	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
COLLICO	1756 l/s	1705 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CHACAYAL	2024 l/s	2160 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
ALAZAN	574 l/s	720 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
RELOCA	945 l/s	1272 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
ROMERAL	557 l/s	662 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
QUINQUEHUA	83 l/s	144 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
STA. ROSA SUR	495 l/s	480 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. RITA	304 l/s	288 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN JOSE SUR	734 l/s	720 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO

Nota: Canales con compuertas automáticas, los caudales se determinan con el valor medio de las últimas 24hr.

La última altura controlada corresponde al día anterior. La altura máxima permitida está calculada con la disponibilidad de agua del día. La última altura controlada ha podido variar dependiendo de la hora en que fue efectuada por el celador, debido a las variaciones que se pueden producir en el río. Las alturas que se controlen hoy, serán rebajadas por los celadores hasta la altura máxima permitida. Los canales que estén bajo la altura máxima permitida, podrán aumentar hasta ese nivel. Se presentan en forma separada los canales que cuentan con compuertas autogestionables, los cuales se controlan con el caudal correspondiente a la alicuota diaria determinada y sus acciones registradas en relación con la disponibilidad del Río.

